

ANEXO 7 - ACUERDO DE SERVICIO

Nombre del Proceso: PRESTAR LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN, CREACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS, CAMPAÑAS Y **HERRAMIENTAS DE MERCADEO Y COMUNICACIONES DE LAS PROYECTOS QUE APRUEBE, PLANEE, FINANCIE Y COFINANCIE EL FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR, EN CUALQUIER FORMATO**

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO
Presentación del equipo de trabajo de la agencia	Reunión de arranque en la que el contratista presentará todo el equipo de trabajo explicando los roles de cada uno	Acta de inicio	Dentro de los 5 días hábiles siguientes de la suscripción del contrato
Ordenaciones	Cada ejecución irá acompañada de una solicitud de cotización por parte de fontur, la cotización presentada por el contratista y la ordenación firmada por el ordenador del gasto de Fontur	los siguientes documentos: -Solicitud de cotización -Cotización -ordenación	Según lo que se requiera
Informes por ordenación	De acuerdo a lo contenido en cada orden el contratista deberá presentar informes parciales o finales por cada ordenación efectuada	Informes de las ordenaciones	el que disponga cada orden
Infomes parciales del contrato	Con una periodicidad mensual el contratista debera presentar informes en donde se relacione lo ejecutado en el contrato en el mes correspondiente	Informes mensuales	Mensual

Nota 1: Ningún servicio y/o producto podrá ser facturado si no es recibido a completa satisfacción por parte de la supervisión.

Nota 2: FONTUR podrá definir nuevos ACUERDOS DE SERVICIO de acuerdo con sus necesidades con el fin de garantizar la óptima prestación de los servicios y podrá ajustar los existentes de común acuerdo con el CONTRATISTA.

Nota 3: Si los ACUERDOS DE SERVICIO establecidos no reflejan la calidad del servicio requerido por FONTUR, estos deberán ser replanteados, validados y aplicados de común acuerdo entre EL FONDO y EL CONTRATISTA. Para ello, los ACUERDOS DE SERVICIO y su forma de medición, podrán ser revisados periódicamente o cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

REPRESENTANTE LEGAL